



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 17 MAYO 2019

VISTO la Actuación N° 230/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de gestión en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo relativa a la implementación del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, línea de acción Plan Sanitario de Emergencia.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del Organismo auditado quien en su respuesta no formuló comentarios que modifiquen los hallazgos realizados por este organismo.

Que si bien el PISA del 2016, se pensó como una herramienta estratégica de visión compartida a 20 años, la línea de acción Plan Sanitario de Emergencia fue redefinida a meses de su aprobación sintetizando los proyectos de los tres programas que la componen. Esta redeterminación presentada ante la CSJN no fue aprobada por el Consejo Directivo de ACUMAR.

Que la forma de contratación de los recursos humanos empleados por ACUMAR no asegura la continuidad y estabilidad del Plan Sanitario de Emergencia. La naturaleza de la actividad, que demandará una ejecución de múltiples años, es propia de personal con permanencia laboral.

Que, si bien durante el período auditado ACUMAR elaboró y presentó el MaRSA, los operativos EISAAR efectuados no se ajustan a

los criterios de riesgo que arroja dicho mapa, ya sea por mayor riesgo o de acuerdo al ranking de priorización.

Que durante el período auditado la implementación del Programa Modelo Integrado de Atención en Salud Ambiental fue fluctuante.

Que, a diciembre de 2017, ACUMAR había relevado 38 UREM bajo los operativos EISAAR sobre un total de 593 detectadas en el MaRSA; es decir que se evaluó al 6,4% del total de urbanizaciones emergentes dentro de la CMR.

Que se advierte la baja incidencia que tiene la estrategia gestión de casos en la población de la CMR.

Que a pesar de los sucesivos requerimientos de la CSJN sobre la construcción de las tres USAm restantes para completar las 15 en toda la Cuenca, al finalizar el período auditado ACUMAR no había finalizado ninguna de las tres obras. No obstante, pasados siete años desde el inicio de las obras, en agosto de 2018 se constató la finalización de la USAm en el municipio de Las Heras.

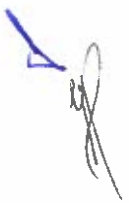
Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 16/5/19 resolvió en consecuencia.

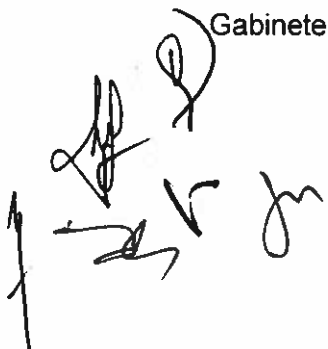
Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar el informe de auditoría de control de gestión ambiental realizado en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Control de Gestión Ambiental que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO 2º: Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.




Auditoría General de la Nación

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, archívese.

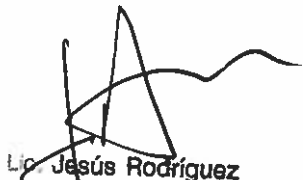
RESOLUCION N° 63 /19.


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


DR. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Sr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN